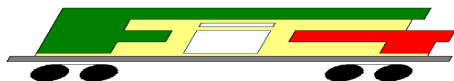


FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.

Código de Conducta

México, D.F., Marzo de 2005



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

MARCO NORMATIVO

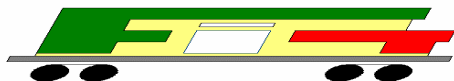
Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Dentro de las acciones que prevé la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para garantizar el adecuado cumplimiento de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, se encuentra la de elaborar un Código de Ética que contenga reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, con lo cual se pretende propiciar una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.

ARTICULO 49.- *La Secretaría, (SECODAM) con sujeción a lo previsto en el artículo 48 de la Ley, emitirá un Código de Ética que contendrá reglas claras para que, en la actuación de los servidores públicos, impere invariablemente una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño en situaciones específicas que se les presenten, propiciando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.*

El Código de Ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los servidores públicos de la dependencia o entidad de que se trate.

El Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 de acuerdo con los preceptos citados, recoge el propósito y el compromiso de formar servidores públicos con principios y valores éticos en su desempeño cotidiano, asimismo y de acuerdo con estas líneas estratégicas prevé que cada una de las instituciones públicas a su cargo deberán, con base en el Código de Ética, elaborar y emitir un Código de Conducta específico, que delimite la actuación que deben observar sus servidores públicos en situaciones concretas que se les presenten, atendiendo a las funciones propias de cada institución.

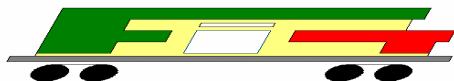


FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

Al Asumir su cargo, el servidor público manifiesta su compromiso y vocación para atender los asuntos que interesan y afectan a la sociedad, adquiriendo al mismo tiempo una responsabilidad por sus actos que se refleja en la satisfacción de las necesidades colectivas. El servicio público implica responsabilidades que derivan de las funciones inherentes al cargo que se desempeña.

De esta manera, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 49 y octavo transitorio de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Secretaria de Contraloría y Desarrollo Administrativo (hoy Secretaria de la Función Pública), dio a conocer mediante Oficio Circular publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de julio de 2002, el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal, el cual contiene reglas generales.

De acuerdo con las líneas estratégicas que prevé el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006, el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. ha elaborado el Código de Conducta que delimita la actuación que deben observar sus servidores públicos de acuerdo con la misión y objetivos que tiene asignados.



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

FILOSOFÍA DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

Antecedentes

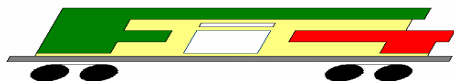
El Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S. A. De C. V., se constituyó como Sociedad Anónima de Capital Variable el 19 de octubre de 1999, recibió la vía corta del Istmo por 50 años.

Misión

Conservar bajo la Rectoría del Gobierno Federal, la Vía General de Comunicación que constituye el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, coadyuvando mediante una operación y mantenimiento eficiente de la ruta, al desarrollo económico y social de la región.

Visión

Somos una Empresa que presta los derechos de paso en forma segura, eficiente, de manera equitativa y no discriminatoria para las empresas ferroviarias que cuenten con la concesión del servicio público de carga y/o pasajeros. Nuestra oferta de servicios esta sólo ocupada al 25%, por lo que somos una empresa con capacidad de recibir tráfico de manera inmediata y nuestra atención enfocada a conservación de la vía, garantiza la seguridad en el tránsito de mercancías en nuestro territorio.



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

CÓDIGO DE ÉTICA PARA GOBERNAR

BIEN COMÚN

Estamos plenamente convencidos que el Servicio Público es patrimonio de la sociedad mexicana, por lo que asumimos nuestra responsabilidad de hacer un óptimo uso de los recursos públicos y recursos propios que controlamos, así como de propiciar que el personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., cuente con los elementos necesarios para brindar un servicio de excelencia y por encima de intereses particulares.

INTEGRIDAD

Buscaremos permanentemente que todas las personas tanto de nuestra Entidad como de la sociedad en general con las que tratamos, confíen en nosotros y crean en nuestras palabras, siempre soportadas en nuestras acciones, en nuestra honestidad y veracidad.

HONRADEZ

Como servidores públicos cumpliremos con nuestras responsabilidades y obligaciones, sin aceptar compromisos que condicionen nuestra actuación, como regalos, prestaciones o trato preferencial para nosotros, nuestros compañeros o nuestros familiares que nos induzcan a actuar con falta de ética profesional.

IMPARCIALIDAD

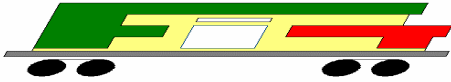
Actuaremos siempre en cumplimiento de nuestras funciones, obligaciones y responsabilidades como servidores públicos, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

JUSTICIA

En función de nuestras obligaciones y responsabilidades como servidores públicos, ceñiremos nuestra actuación a lo que disponen la legislación y normatividad vigentes, en lo que le sea aplicable a la administración pública.

TRANSPARENCIA

La información de servicios y actividades que realiza el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., estarán disponibles para todos los interesados, en forma transparente y accesible en la página www.ferroistmo.com.mx



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Contribuiremos permanentemente a la mejora y modernización del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., apoyando la optimización de servicios y rendición de cuentas.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLÓGICO

En los programas de capacitación al personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., procuraremos incluir temas referentes al respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro país.

GENEROSIDAD

Brindaremos un trato especial a las personas que visiten nuestras instalaciones o que tengan trato con el personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., y que tengan desventaja física o social.

Asimismo, procuraremos incluir en los programas de capacitación temas que fomenten la cultura cívica, la generosidad, sensibilidad y solidaridad social.

IGUALDAD

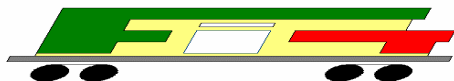
Para todo el personal del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., aseguraremos el reconocimiento al mérito y, sin distinción alguna, una auténtica igualdad de oportunidades, siempre en apego a las disposiciones normativas vigentes.

RESPECTO

Sin excepción alguna, trataremos a todas las personas con respeto a su dignidad, con amabilidad y tolerancia.

LIDERAZGO

Promoveremos este código de conducta con nuestro comportamiento cotidiano. Asimismo, promoveremos una relación de servicio en el Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., basada en la confianza y privilegiando los principios morales como base de una empresa ordenada y exitosa.



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

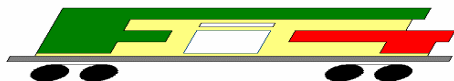
CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

PROCESOS CRÍTICOS

- I. Uso y asignación de recursos**
- II. Conflicto de intereses**
- III. Toma de decisiones**

ÁREAS CRÍTICAS GENERALES

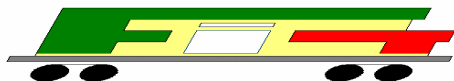
- IV. Mantenimiento y salvaguarda de la vía férrea**
- V. Conocimiento de la Normatividad y su aplicación**
- VI. Uso del cargo público**
- VII. Uso transparente y responsable de la información interna**
- VIII. Relaciones entre servidores públicos del FIT**
- IX. Relaciones con otras dependencias y entidades de los gobiernos federal, estatal y locales.**
- X. Relación con la sociedad**
- XI. Salud, higiene, seguridad y mejoramiento ecológico**
- XII. Desarrollo permanente e integral**



PROCESOS CRÍTICOS

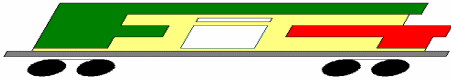
I. USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

COMPROMISO	Emplearé mi tiempo de trabajo, así como los bienes, instalaciones, recursos humanos y financieros del FIT, únicamente para cumplir con la misión del FIT, adoptando criterios de racionalidad y ahorro.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir puntualmente a mi área y respetar el horario de trabajo.2. Consumir mis alimentos, en su caso, únicamente en los horarios establecidos para ello.3. Hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos materiales y financieros, para poder realizar de manera eficiente mi trabajo, bajo principios de racionalidad y ahorro.4. Realizar la comprobación de los recursos financieros que me sean proporcionados, ya sea para cumplir una comisión oficial o para realizar alguna adquisición de conformidad con la normatividad correspondiente.5. Utilizar con moderación y sólo para el cumplimiento de la misión del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., los recursos materiales y electrónicos asignados.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Ausentarme de mis labores injustificadamente.2. Consumir bebidas alcohólicas en las instalaciones del FIT, ni asistir a mis labores o realizar las mismas bajo el influjo de bebidas alcohólicas, drogas o enervantes.3. Utilizar los servicios de mis subalternos para fines personales o familiares.4. Sustraer de las oficinas los bienes que se me proporcionan para el desempeño de mis tareas o copiar electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.5. Utilizar los recursos e instalaciones del FIT para fines que beneficien a un partido político.



II. CONFLICTO DE INTERESES

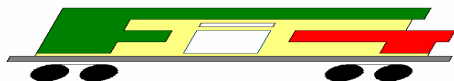
COMPROMISO	Evitaré encontrarme en situaciones en las que mis intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del FIT o de terceros. Cualquier situación en la que exista la posibilidad de obtener un beneficio económico o de cualquier tipo que sea ajeno a los que me corresponden por mi trabajo en el FIT, representa potencialmente un conflicto de intereses.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Actuar con honradez y con apego a la Ley y a las normas en las relaciones con los proveedores y contratistas del FIT.2. Siempre que en mis responsabilidades pueda involucrarse algún interés económico personal, me abstendré de intervenir, e informaré de ello a mi superior.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Involucrarme en situaciones que pudieran representar un potencial conflicto entre mis intereses personales y los intereses del FIT.2. Aceptar regalos o estímulos de cualquier tipo que pretendan influir en mis decisiones como servidor público del FIT.3. Proporcionar información con el fin de obtener un beneficio personal o que demerite la imagen de la entidad.4. Ser discrecional en la aplicación de las disposiciones legales en beneficio de un tercero o en perjuicio de la institución.



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

III. TOMA DE DECISIONES

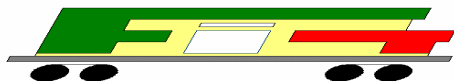
COMPROMISO	Todas las decisiones que tome como servidor público, sin importar mi puesto, deben estar apegadas a la Ley y a los valores contenidos en el Código de Ética para Gobernar.
DEBO	1. Conducirme siempre con honestidad y congruencia, anteponiendo el interés de la entidad a los intereses personales.
NO DEBO	1. Conceder preferencias o privilegios indebidos a favor de persona alguna. 2. Escapar a mis responsabilidades, evadiendo tomar decisiones que son necesarias.



ÁREAS CRÍTICAS GENERALES

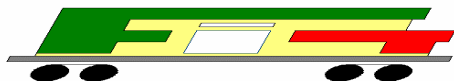
IV. MANTENIMIENTO Y SALVAGUARDA DE LA VÍA FÉRREA

COMPROMISO	Mantener la infraestructura, bienes muebles e inmuebles del ferrocarril, supervisando las obras correspondientes de acuerdo con los programas previamente establecidos y los presupuestos autorizados, para garantizar una operación de trenes segura y eficiente.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar el servicio de derecho de paso con seguridad y eficiencia.2. Cumplir con las normas de seguridad y protección al ambiente para la operación de trenes, patios y terminales del ferrocarril.3. Informar de cualquier hecho que pueda poner en riesgo la operación de la vía, o perjudique el patrimonio del FIT.4. Cumplir con las responsabilidades de mi área conjuntamente con las distintas áreas para alcanzar los objetivos que marca la Dirección General del FIT.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Distraer mi tiempo o recursos materiales del FIT sobre los trabajos encomendados, ya que pudiera derivar en accidentes o situaciones de peligro para la infraestructura, bienes muebles e inmuebles del FIT.



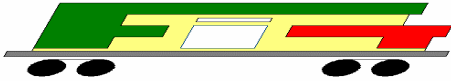
V. CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y SU APLICACIÓN

COMPROMISO	Es mi obligación respetar y cumplir la Constitución, Leyes, Reglamentos y la normatividad vigentes. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de ética, transparencia, rendición de cuentas e integridad, atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética para Gobernar.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Conocer el alcance de mi responsabilidad en la elaboración de mi trabajo.2. Hacer mi trabajo con estricto apego a la Ley y a la normatividad, promoviendo que mis compañeros lo hagan de la misma manera.3. Atender la norma de forma ágil y uniforme.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar normas que únicamente sirvan para justificar mi trabajo.2. Hacer o permitir que la interpretación de las normas y procedimientos abran espacios para interpretaciones discrecionales que afecten el desempeño de terceros.3. Atender en forma negligente o parcial la ley, la normatividad interna y los procedimientos establecidos en los asuntos de mi competencia.



VI. USO DEL CARGO PÚBLICO

COMPROMISO	Encausar mi trabajo a la búsqueda de la misión del FIT, aportando el máximo de mi capacidad, conocimientos y esfuerzo sin esperar un beneficio ajeno al que me corresponde por Ley.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Atender con oportunidad, diligencia y honestidad las actividades y asuntos de mi competencia.2. Ejercer con pleno conocimiento y responsabilidad las facultades de las cuales estoy investido.3. Actuar siempre con transparencia, entendiendo esta última como un pacto de honestidad que realizan los servidores públicos y los ciudadanos.4. Autoevaluarme, auto supervisarme y cumplir con las metas que me comprometí a alcanzar dentro del ámbito de mis responsabilidades.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Excederme en el uso y ejercicio de mis facultades, ni actuar con discrecionalidad.2. Utilizar la credencial y la papelería oficial del FIT para beneficio personal o bien, para beneficiar perjudicar indebidamente a terceros.3. Aceptar ni solicitar personalmente o a través de terceras personas, dádivas, favores o compensaciones de cualquier índole, para agilizar un trámite, asignar un contrato o dar información.4. Solicitar privilegios o descuentos en bienes y servicios como gratificación a mi cargo público.5. Influir en las decisiones de otros servidores públicos, con el propósito de lograr un provecho o ventaja personal, familiar o para terceros.6. Solicitar o amenazar a mis compañeros para que favorezcan o perjudiquen a algún partido político, utilizando recursos del FIT (financieros, materiales o humanos).7. Alterar ni permitir la alteración de documentos oficiales.8. Retardar la atención y resolución de los asuntos de mi competencia.



VII. USO TRANSPARENTE Y RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN INTERNA

COMPROMISO

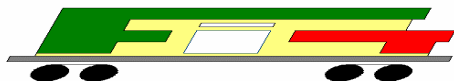
Ofreceré a la sociedad los mecanismos adecuados para el acceso libre y transparente a la información que genera el FIT, siempre que ésta no se encuentre reservada por razones legales.

DEBO

1. Proporcionar información y servicios a la sociedad de manera equitativa, sin criterios discrecionales, excepto cuando se justifique la confidencialidad y utilizando los conductos autorizados para ello.
2. Actuar con imparcialidad, cuidado y dedicación en la elaboración y preparación de la información.
3. Cuidar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.

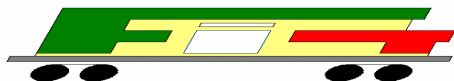
NO DEBO

1. Alterar ni ocultar los registros y demás información del FIT con el fin de obtener beneficios económicos o de cualquier índole.
2. Utilizar, compartir, alterar u ocultar información que perjudique las funciones y estrategias del FIT, o con el fin de favorecer o perjudicar indebidamente a un tercero.



VIII. RELACIONES ENTRE SERVIDORES PÚBLICOS DEL FIT

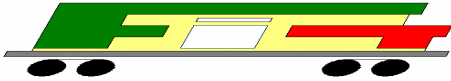
COMPROMISO	Debo conducirme con dignidad y respeto hacia mí y hacia todos mis compañeros de trabajo, promoviendo el trato amable y cordial con independencia de género, capacidades especiales, edad, religión, lugar de nacimiento o nivel jerárquico. Los cargos públicos en el FIT no son un privilegio sino una responsabilidad, por lo que el trato entre servidores públicos debe basarse en la colaboración y el respeto mutuo y no en razón de una diferencia jerárquica.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer a mis compañeros de trabajo un trato basado en el respeto mutuo, en la cortesía y la equidad, sin importar la jerarquía, evitando conductas y actitudes ofensivas, lenguaje soez, prepotente o abusivo.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Hacer uso indebido de una posición de jerarquía para faltar al respeto, hostigar, amenazar y acosar o bien, ofrecer un trato preferencial injustificado a mis colaboradores y compañeros.2. Utilizar mi posición para solicitar favores de cualquier índole a mis compañeros y compañeras.3. Emplear cualquier forma de hostigamiento, acoso y discriminación hacia mis colaboradores y compañeros de trabajo.



FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

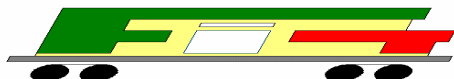
IX. RELACIONES CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y LOCALES

COMPROMISO	Ofrecer a los servidores públicos de otras dependencias del gobierno federal y de los gobiernos estatales y locales el apoyo, la atención, la información, la colaboración y el servicio que requieran, con amabilidad y generosidad
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Ofrecer un trato respetuoso, justo, transparente y cordial a los servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno.2. Utilizar la información que proporcionen otras dependencias y entidades de gobierno, únicamente para las funciones propias del FIT.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Solicitar u ofrecer favores a servidores públicos de otras dependencias y entidades de gobierno con el fin de obtener un beneficio personal



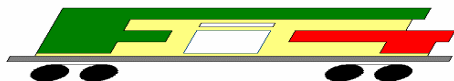
X. RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

COMPROMISO	Debo ofrecer a todos los usuarios y ciudadanos un trato justo, cordial y equitativo, orientado siempre por un espíritu de servicio. Asimismo, debo practicar una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones así como de colaboración y participación hacia mis vecinos.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores que establece el Código de Ética para Gobernar, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.2. Atender y orientar con eficiencia, cortesía y espíritu de servicio a los usuarios y ciudadanos en sus requerimientos, trámites y necesidades de información, eliminando toda actitud de prepotencia e insensibilidad
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Poner por encima los intereses personales a los del FIT cuando se presten los servicios que me soliciten.2. Dar un trato injusto a los ciudadanos con quienes interactúo.



XI. SALUD, HIGIENE, SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO ECOLÓGICO

COMPROMISO	Debo desarrollar acciones de protección al medio ambiente, así como cuidar y evitar poner en riesgo la salud y la seguridad de mis compañeros y la propia.
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Atender toda situación que pudiese ser riesgosa para la salud, seguridad e higiene de mis compañeros, así como para el entorno ambiental del FIT.2. Utilizar racionalmente los recursos y consumibles del FIT, apagando la luz, las computadoras y demás aparatos eléctricos cuando no se utilicen.3. Cumplir estrictamente las disposiciones de uso y seguridad de las instalaciones del FIT, incluyendo el estacionamiento, los elevadores y los baños.4. Atender sin excepción la normatividad respecto a las áreas destinadas a fumar, así como la normatividad relativa a la seguridad interna.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Empezar cualquier acción que pueda poner en riesgo la salud y seguridad de los demás.2. Mantener en mi oficina posibles fuentes de incendio.



XII. DESARROLLO PERMANENTE E INTEGRAL

COMPROMISO	Debo establecer el compromiso de buscar de manera permanente la actualización y formación profesional propia y de mis colaboradores y compañeros para el mejoramiento de nuestro desempeño. .
DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Aprovechar las actividades de capacitación y desarrollo que brinde el FIT, así como demostrar disposición para lograr la mejora continua en mi desempeño.2. Brindar las facilidades necesarias al personal a mi cargo para tomar los cursos de capacitación que organice y promueva el FIT.3. Mantener actualizados mis conocimientos para desarrollar mis funciones.
NO DEBO	<ol style="list-style-type: none">1. Poner trabas a mis colaboradores al acceso de oportunidades de desarrollo académico, profesional y humano, cuando estas no interfieran con el cumplimiento de las responsabilidades de sus labores.2. Desaprovechar las oportunidades que se me presenten para actualizar mis conocimientos y elevar mi desarrollo profesional.3. Dejar de asistir a un curso al que estoy inscrito, pues estaría desperdiciando recursos del FIT y negando a un compañero la oportunidad de mejorar su desarrollo profesional.